

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.-

VISTO la Resolución Nº 565/96, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un Inmueble ubicado en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, ofrecida por el Honorable Concejo Deliberante de esa Ciudad, y aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Ley Nº 19681, y

CONSIDERANDO:

Que a través de ella se ha canalizado un hecho de trascendente magnitud que beneficiará a toda la comunidad de San Nicolás de los Arroyos, quien con el apoyo total en gran medida, podrá concretarse la sede propia de la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el cargo impuesto por los donantes no merece reparo alguno, por cuanto la obligación de construir el edificio está conceptuado en un plazo prudente para el inicio de las obras.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reuni-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO
///...

da el día 6 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aceptar la donación de un Inmueble, ubicado en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, por un monto total de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), dicho predio, se encuentra en posesión de esta Universidad Tecnológica Nacional y está compuesto de la siguiente manera:

- a) Ubicación: Zona de embarcaderos de Puerto San Nicolás
- b) Superficie: 16.335 m2.
- c) Medidas y Linderos: S.E: 115 mts., S.O: 165 mts., Este: con el Rio Paraná, Norte: 82 mts.
- d) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Manzana 274 a - Parcela I.

ARTICULO 20.- Expresar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el agradecimiento de esta

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

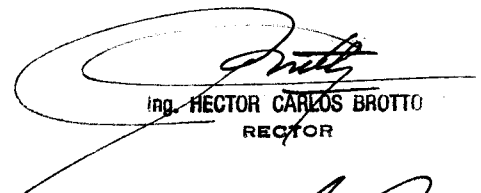
RECTORADO
///...

Universidad por la gestión realizada para la donación del Inmueble descripto, remitiendo nota de reconocimiento con copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional San Nicolás para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 709/96




ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO